



Resolución Jefatural N° 015-2021-AGN/J

Lima, 19 de febrero de 2021

VISTOS, el Informe N° 021-2021-AGN/SG-OPP, de fecha 18 de febrero de 2021, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre la constitución de la comisión encargada de la programación multianual presupuestaria y formulación presupuestaria del Archivo General de la Nación para el periodo fiscal 2022-2024; el Informe N° 045-2021-AGN/SG-OAJ, de fecha 19 de febrero de 2021, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO

Que, los artículos 22, 23 y 24 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el proceso presupuestario comprende fases de programación multianual; dichas fases se encuentran reguladas por la presente ley y por las directivas que emita la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP), y abarca un periodo de tres años. A su turno, se precisa que la asignación presupuestaria multianual (APM) es el límite máximo de los créditos que corresponde a cada pliego y por encima de los cuales no podrá programarse ningún gasto, tiene un carácter vinculante para el primer año (año 1) e indicativo para los dos años siguientes (año 2 y año 3);

Que, de conformidad con el numeral 4.1 del artículo 4 de la Directiva N° 001-2021-EF/50.01 "Directiva para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", corresponde al titular de la entidad conformar una comisión encargada de coordinar el proceso de programación multianual presupuestaria y formulación presupuestaria;

Que, asimismo, en aplicación del numeral 4.2 del artículo 4 de la directiva antes referida, la comisión es presidida por el jefe de presupuesto o el que haga sus veces e integrada por los jefes de la oficina general de administración, de abastecimiento, de tesorería, de personal, de infraestructura, de inversiones, de planeamiento, así como de las oficinas de investigación, seguimiento, evaluación y/o estadística, unidades formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las áreas de presupuesto de las unidades ejecutoras;

Que, mediante el Informe N° 021-2021-AGN/SG-OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se precisa de conformidad con el numeral 4.3 del artículo 4 de la directiva antes citada, que una de las funciones de la comisión encargada de la programación multianual presupuestaria y formulación presupuestaria consiste en determinar los gastos para el año 2022, así como respecto de los años 2023 y 2024, los cuales deben guardar consistencia con lo previsto en la programación multianual de bienes,

servicios, y obras, que permitirán el cumplimiento de las metas establecidas durante el periodo de la programación multianual presupuestaria;

Que, a través del Informe N° 045-2021-AGN/SG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que la conformación de la comisión, encargada de la programación multianual y formulación presupuestaria del Archivo General de la Nación para los años 2022-2024, es regular y conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440 y específicamente en la Directiva N° 001-2021-EF/50.01;

Con los visados de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Secretaría General;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Decreto Supremo N° 005-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación; y, la Resolución Directoral N° 0005-2021-EF/50.01, que aprueba la "Directiva para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria";

SE RESUELVE

Artículo 1. Conformar la comisión encargada de la programación multianual presupuestaria y formulación presupuestaria del Archivo General de la Nación para los años 2022 - 2024, la que estará integrada de la siguiente manera:

- Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quien la preside
- Jefe de la Oficina de Administración
- Jefe del Área de Abastecimiento de la Oficina de Administración
- Jefe del Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración
- Jefe del Área de Tesorería de la Oficina de Administración
- Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística
- Responsable de la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas
- Responsable de la Dirección de Archivo Histórico
- Responsable de la Dirección de Archivo Intermedio
- Responsable de la Dirección de Archivo Notarial
- Responsable de la Dirección de Conservación
- Responsable de la Escuela Nacional de Archivística

Artículo 2. La comisión encargada de la programación multianual presupuestaria y formulación presupuestaria desarrollará las funciones que le han sido establecidas en la Directiva N° 001-2021-EF/50.01 "Directiva para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral N° 005-2021-EF/50.01.

Artículo 3. La comisión encargada de la programación multianual presupuestaria y formulación presupuestaria se instalará en un plazo de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente resolución, y culmina sus trabajos con la presentación de la información de la desagregación de la asignación presupuestaria multianual (APM) para la programación multianual presupuestaria y formulación presupuestaria de la entidad a la Dirección General de Presupuesto Público, así como con el levantamiento de las observaciones que ésta última realice, dentro de los plazos definidos por la DGPP.

Artículo 4. Encargar al Área de Trámite Documentario y Archivo que notifique la presente resolución a los órganos y unidades orgánicas involucrados e interesados.

Artículo 5. Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese

FIRMADO DIGITALMENTE
Jorge Alfredo Rafael Ortiz Sotelo
Jefe Institucional
Archivo General de la Nación